



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**PRECISIONES PARA EL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN  
DE PLAZAS DE PERSONAL DIRECTIVO, JERÁRQUICO, DOCENTE Y AUXILIARES DE  
EDUCACIÓN, EN LAS II.EE. PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA –  
2019 – R.M. N° 721-2018-MINEDU - [SIRA WEB](#)**

[\(https://sira-web.minedu.gob.pe/#/login/\)](https://sira-web.minedu.gob.pe/#/login/)

El proceso de racionalización es un proceso obligatorio y prioritario, orientado a identificar excedencias y necesidades de plazas en las instituciones educativas, buscando equilibrar la oferta y demanda educativa; **por consiguiente, todas las instituciones educativas están obligadas a cumplir con el proceso de RACIONALIZACIÓN 2019, su incumplimiento será pasible a lo establecido en el numeral 7.6 de la R.M. N° 721-2018-MINEDU, Art. 203.2 del D.S. N° 004-2013-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Modificatoria Ley N° 30541 y D.S. N° 005-2017-MINEDU y Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.**

**PRECISIONES:**

1. Las Instituciones Educativas de EBR (primaria y secundaria) que aún no tienen reconocido el Docente de Aula de Innovación Pedagógica (DAIP), debidamente financiada ya sea con DOCENTE NOMBRADO o VACANTE, deberán solicitar el reconocimiento a la UGEL y registro en el SISTEMA NEXUS, antes de efectuar el proceso de racionalización, en mérito a los numerales 10.6 y 10.7 de la R.M. N° 721-2018-MINEDU, para justificar **COMO DOCENTE ESPECIAL EN EL SISTEMA SIRA-WEB**, de lo contrario serán declarados excedentes.
2. Las Instituciones Educativas de EBR Poli docente Completo y Multigrado (Inicial, Primaria y Secundaria), **mínimo con tres docentes nombrados** realizarán **OBLIGATORIAMENTE** el proceso de racionalización mediante el **SISTEMA SIRA-WEB, según el cronograma reprogramado por la Dirección Regional de Educación Puno.**

<b>LINK PARA ACCEDER AL SISTEMA - SIRA WEB</b>	
<a href="https://sira-web.minedu.gob.pe/#/login/">https://sira-web.minedu.gob.pe/#/login/</a>	
<b>USUARIO</b>	El mismo que utiliza en SIAGIE
<b>CLAVE</b>	El mismo que utiliza en SIAGIE

**NOTA: El aplicativo estará disponible a partir del día jueves 09 de mayo 2019**



**"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"**

3. **Las Instituciones Educativas de EBA, EBE y CETPRO** realizarán el proceso de racionalización manualmente, según el cronograma reprogramado por la Dirección Regional de Educación Puno, presentando el informe final por trámite documentario de la UGEL PUNO.
4. El proceso de racionalización de Instituciones Educativas Unidocentes, Multigrados (con dos docentes nombrados) y Polidocente incompleta estará a cargo de la CORA UGEL Puno.
5. El proceso de racionalización de Profesores Coordinadores de PRONOEI, PRITE y en las Instituciones Educativas Poli docente Completa de EBR y EBA, que no puedan conformar la CORA IE., estará a cargo de la CORA UGEL Puno.
6. Para las Instituciones Educativas de EBR (inicial, primaria y secundaria) **se programarán asistencia técnica dirigidos a las CORAIEs**, sobre el llenado del aplicativo **SIRA WEB**, el cronograma será por distritos y del 09 al 22 de mayo, de 5:00 a 8:30 p.m., en la Sala de Innovación Pedagógica de la IEP N° 71001 Almirante Miguel Grau de la ciudad de Puno.

**NOTA:** Cualquier consulta al Celular N° **981791707** y Email: [maguinorey@hotmail.es](mailto:maguinorey@hotmail.es).

Puno, mayo 2019

**CORA UGEL - PUNO.**